

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 005-2015-EMAPA-SM-SA-PD

Tarapoto, 18 de marzo de 2015

### VISTO:

El Memorando N° 107-2015-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 18 de marzo de 2015 emitido por la Gerencia General, sobre elaboración de resolución que aprueba el Proyecto del "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE EMAPA SAN MARTIN S.A. AÑO 2015" y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 031/A-2015-EMAPA-SM-SA-GG-OPP de fecha 06 de marzo de 2015, la Oficina de Planificación y Presupuesto presenta el Proyecto del Plan Operativo Institucional de **EMAPA SAN MARTIN S.A.** para el Año 2015, para su revisión por la Gerencia General y aprobación de Directorio.

Que, mediante Acuerdo N° 037-2015 adoptado en Sesión Ordinaria de Directorio N° 005-2015 de fecha 06 de marzo de 2015; se aprobó el Proyecto del Plan Operativo Institucional de **EMAPA SAN MARTIN S.A.** Año 2015, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, el artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012, establece que los planes operativos reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar por cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica.

Que de este modo, **EMAPA SAN MARTIN S.A.** ha elaborado y programado el Presupuesto Institucional de Apertura y el Plan Operativo, sobre cuyas bases se desarrollarán las acciones en el Ejercicio Fiscal 2015, con la observancia de las principales normas, procedimientos y el nuevo enfoque de Presupuesto por resultados que se viene incorporando a las Entidades de Tratamiento Empresarial ETES, en constante coordinación con la Comisión de Presupuesto.

Que, mediante el documento del visto la Gerencia General solicita la aprobación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. AÑO 2015** concordantes con las disposiciones legales vigentes en materia presupuestaria; por lo que resulta necesaria e indispensable su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente.

Por lo expuesto, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012 y en atención a las facultades establecidas por el Estatuto Social vigente de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE EMAPA SAN MARTIN S.A. AÑO 2015", el cual se compone de cuatro (IV) títulos, que comprenden el siguiente contenido: **Título I - Aspectos Generales de la Entidad; Título II - Diagnostico Institucional de EMAPA SAN MARTIN S.A.; Título III - Plan Operativo por dependencias y Título IV - Anexos: Anexo 1 - Desarrollo de indicadores de Plan Operativo y de Presupuesto Institucional de Apertura Periodo Fiscal 2015; Anexo 02: Presupuesto por Unidades Orgánicas Anexo 02-1 Adquisición de Activos No Financieros; Anexo 02-2: Programa y Presupuesto de Adquisición de Insumos químicos 2015; Anexo 03: Presupuesto de Inversiones en Obras; Anexo 04: Estudios y Expedientes Técnicos y Anexo 05 Organigrama Institucional vigente 2014; la que en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia General; Gerencias de Línea y Jefaturas sean responsables del seguimiento, evaluación y control del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE EMAPA SAN MARTIN S.A. AÑO 2015.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*



**ING. ANTONIO AUREOLO G. PEREZ CUZCANO**  
*Presidente de Directorio*

